



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROGENITOR
para INSCRIPCIÓN o CAMBIO DE DOMICILIO de MENORES NO EMANCIPADOS
(para solicitar INFORME de RESIDENCIA)

D./Dña. _____,
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº: _____, **y domicilio en**
C/Avda./Pza _____

DECLARA

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que se relacionan:

Nombre y Apellidos	DNI / NIE (en su caso)
.....
.....
.....

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que ostento la guarda y custodia de los menores anteriormente citados.
- Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.
- Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1ª c) o 158.3º del Código Civil.
- Que El padre/madre del menor, D./Dña. _____,
con Fecha de nacimiento: _____, **no reside con el citado menor.**

Asimismo, quedo enterado de que la inexactitud, falsedad, u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan, y que de comprobarse que los menores inscritos no residen en el domicilio, se instruirá expediente de baja por inscripción indebida, o en su caso el cambio de domicilio en el Padrón, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que procedan.

En Huelva, ade de 2.0.....

Fdo.:.....

Art. 103.1º c) Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:

1º Cuando exista riesgo, de sustracción del menor por algunos de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y en particular, las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"

Art 158.3º c) Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:

3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"